

**JUNTA ELECTORAL DE CÁDIZ**  
Elecciones Cámaras de Comercio 2023

**ACTA NÚMERO 2/2023**  
**JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**  
**SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS**

En la ciudad de Cádiz siendo las 10,00 horas del día 4 de julio de 2023, se reúnen mediante conexión por videoconferencia los asistentes indicados al objeto de proceder al acto de SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral.

Asistentes.

D. Fernando Mancera Lloret	Presidente de la Junta Electoral, en representación de Viaopen Apps SL,
D <sup>a</sup> . María Noemi Lillo Martil	Vocal de la Junta Electoral, en representación de Limpiezas Reyes y Alcántara S.L.
D <sup>a</sup> . Manuela Barreno Márquez	Vocal de la Junta Electoral, en representación de Integral de Rehabilitación e Interiorismo S.L.
D <sup>a</sup> . María Luisa Real Prado	Jefa de Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
D. José María Noble Vías	Funcionario adscrito a de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
D. Miguel Urraca Pinzón	Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz
D. Manuel Tinoco Tinoco	Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar.

D. José Manuel Perea Rosado, Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jerez de la Frontera, excusa su asistencia.

Actúa de Secretaria D<sup>a</sup> María Luisa Real Prado, Jefa del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Los Secretarios Generales de las Cámaras de la provincia actúan como asesores en derecho de la Junta Electoral.

Pág. 1 de 2

FIRMADO POR	MARIA LUISA REAL PRADO	04/07/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKKYWP4QF7UYQ22ZH64RRRAW7Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**JUNTA ELECTORAL DE CÁDIZ**  
Elecciones Cámaras de Comercio 2023

**ASUNTOS A TRATAR. -**

**1.- SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS**

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, según lo previsto en precitado artículo 19 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, la Junta Electoral debe comunicar a las personas candidatas las deficiencias apreciadas en ellas de oficio.

Por el Secretario General de la Cámara de Campo de Gibraltar se hace constar lo siguiente:

La entidad COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS SA ha presentado candidatura al Grupo 1 del Censo de la Cámara, apreciándose las siguientes deficiencias subsanables:

- Falta y debe aportar fotocopia del CIF de la empresa, firmada por la persona representante de la sociedad.
- Falta y debe aportar alta en el censo de Empresarios, Profesionales o Retenedores (Modelo 036 o 037) o, en su caso, acreditación equivalente para el ejercicio de la actividad.
- Falta y debe aportar certificación de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias
- Falta y debe aportar certificado de hallarse la corriente en el pago de las obligaciones con la Seguridad Social.

La Junta Electoral, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento Electoral, Decreto 189/2018, de 9 de octubre, acuerda requerir a la sociedad Compañía Española de Petróleos SA para que, en plazo improrrogable de dos días hábiles, subsane las deficiencias apreciadas en su candidatura.

Contra los acuerdos de la Junta Electoral podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (artículo 17.3 del Reglamento Electoral, Decreto 189/2018 de 9 de octubre)

Se acuerda citar a los miembros de la Junta Electoral para una próxima reunión el día 12 de julio de 2023 a las 10,00 horas, mediante conexión por videoconferencia.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por concluido el acto, levantándose la sesión en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente de la Junta Electoral

La Secretaria de la Junta Electoral

Fdo. Fernando Mancera Lloret

Fdo. María Luisa Real Prado

FIRMADO POR	MARIA LUISA REAL PRADO	04/07/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKKYWP4QF7UYQ22ZH64RRRAW7Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	